



Asamblea General

Distr. limitada
25 de octubre de 2001
Español
Original: inglés

Quincuagésimo sexto período de sesiones

Quinta Comisión

Tema 120 del programa

Informes financieros y estados financieros comprobados e informes de la Junta de Auditores

Proyecto de resolución presentado por el Presidente tras la celebración de consultas officiosas

Informes financieros y estados financieros comprobados e informes de la Junta de Auditores

La Asamblea General,

Habiendo examinado, con respecto al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2000, los estados financieros comprobados y el informe de la Junta de Auditores sobre los fondos de contribuciones voluntarias administrados por la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados¹, el informe de la Junta sobre la aplicación de sus recomendaciones², el segundo informe del Secretario General sobre la aplicación de las recomendaciones formuladas por la Junta relativas a los estados de cuentas de las Naciones Unidas y a sus fondos y programas y correspondientes al bienio terminado el 31 de diciembre de 1999³, y el informe conexo de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto⁴,

1. *Acepta* el informe financiero y los estados financieros comprobados, así como el informe y el dictamen de auditoría emitidos por la Junta de Auditores, relativos a los fondos de contribuciones voluntarias administrados por la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados y correspondientes al período comprendido entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 2000¹;

2. *Hace suyas* las recomendaciones de la Junta de Auditores que figuran en su informe y las recomendaciones y conclusiones contenidas en el informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto⁴;

¹ *Documentos Oficiales de la Asamblea General, quincuagésimo sexto período de sesiones, Suplemento No. 5E (A/56/5/Add.5).*

² A/56/132, anexo, apéndice.

³ A/56/66 y Add.1.

⁴ A/56/436.



3. *Acoge complacida* el informe del Secretario General sobre la aplicación de las recomendaciones de la Junta de Auditores³ y el informe de la Junta sobre la aplicación de sus recomendaciones²;

4. *Pide* a las organizaciones auditadas que adopten todas las medidas necesarias para aplicar rápidamente las recomendaciones de auditoría pendientes;

5. *Observa con preocupación* las reservas formuladas por la auditoría sobre los estados financieros de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados y pide a las organizaciones auditadas que cooperen plenamente con la Junta de Auditores y presenten la información y documentación solicitadas puntual y cabalmente, a fin de que no se repitan en el futuro tales reservas.
